

EN DEFENSA DE LA VIDA Y DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE SALUD

EL MAGISTERIO COLOMBIANO SE MOVILIZA

EL 7 DE SEPTIEMBRE

Cada vez que terminan los contratos de prestación del servicio de salud de los maestros, el Gobierno Nacional intenta arrasar con el Régimen Especial de Salud del Magisterio, así ha sucedido en los años 2004, 2007 y ahora.

De tiempo atrás el gobierno con sus 3 delegados de 5 que tienen asiento en el Consejo Directivo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (F.N.P.S.M.) se ha dado a la tarea de recortar recursos para financiar la contratación de los servicios médico asistenciales, pues de 1 billón cuatrocientos mil millones de pesos que cotizamos los maestros activos, pensionados y el Estado tan solo se destinan setecientos sesenta mil millones de pesos para atender la salud, lo que ha traído como consecuencia el más grande deterioro de este servicio en la historia de los 20 años de existencia del F. N. P. S. M.

Los actuales contratos del servicio médico asistencial vencen unos en octubre y otros en febrero próximos, lo que obliga a convocar la licitación pública; el Ministerio de Educación solicitó de manera inducida un concepto a la Superintendencia de Salud quien ha expresado que las normas del Sistema General de Salud se deben aplicar al Régimen Especial del Magisterio, desconociendo flagrantemente el artículo 279 de la Ley 100 de 1993 que señala: ***“Excepciones. El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplicará a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.....Así mismo se exceptúan los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio creado por la Ley 91 de 1989 ...”***. La Ley 1438 de 2011 en el parágrafo 2º

del artículo 32 dice: ***“Quienes disfruten de los regímenes especiales y de excepción permanecerán en ellos”***.

La Ley 91 de 1989 en cuya redacción participó FECODE creó el F.N.P.S.M. según el artículo 5º tiene como objetivos principales: ***“1º. Efectuar el pago de las prestaciones sociales del personal afiliado. 2º. Garantizar la prestación de los servicios médico asistenciales que contratará con entidades de acuerdo con instrucciones que imparta el Consejo Directivo del Fondo”***.

El concepto emitido por la Superintendencia de Salud y sustentado verbalmente en el Consejo Directivo del F.N.P.S.M. por parte del Señor William Vega, apunta a favorecer a las EPS y a las aseguradoras e incluso amenaza con abrir investigaciones al F.N.P.S.M. por las contrataciones efectuadas hasta la fecha.

FECODE ha sido enfática ante el Gobierno Nacional en señalar, que llevar al magisterio a las EPS o entidades de medicina prepagada atenta contra la integralidad, principal característica del Régimen Especial de Salud del Magisterio y que consiste en que el prestador del servicio de salud también atiende las enfermedades profesionales, los accidentes de trabajo y lo más importante, valora y califica la pérdida de capacidad laboral para el reconocimiento y pago de las pensiones por invalidez a cargo del F. N. P. S. M.; si el gobierno vincula al magisterio a las EPS éstas no podrán cumplir con las obligaciones señaladas, por expresa prohibición de la ley, entonces tendrán que afiliar al magisterio a una Administradora de Riesgos Profesionales ARP quien atenderá lo relativo al Régimen de Riesgos Profesionales; lo que significa quitarle dicha función al F.N.P.S.M. y aplicarnos obligatoriamente el Régimen General de Seguridad Social del cual fuimos exceptuados por expresos mandatos legales; de tal suerte, que la afirmación hecha por la Ministra de Educación públicamente de respetar nuestro Régimen Especial de Salud cae en el vacío si persiste en el empeño de llevar los maestros a las EPS.

El pasado jueves 1º de septiembre sesionó el Consejo Directivo del FNPSM, abordó el asunto relacionado con el nuevo proceso de contratación; FECODE propuso el aplazamiento de la convocatoria hasta el próximo mes de diciembre fecha en la cual el Centro de Investigación para el Desarrollo de la Universidad Nacional (CID UN) culminará el estudio contratado por FECODE para mejorar y darle sostenibilidad financiera al Régimen Especial de Salud en orden a contribuir positivamente en la redacción de los próximos Términos de Referencia.

A esa propuesta, el gobierno respondió inicialmente de manera negativa; sin embargo, ante la contundencia de los argumentos jurídicos expresados por la Federación se llegó al acuerdo de consultar a un organismo de expertos en el tema sobre la viabilidad de la prórroga de los actuales contratos tal y conforme se hizo hace 3 años en la anterior licitación; esa consulta deberá realizarse a más tardar el 15 de septiembre.

Por todo lo anterior, FECODE mantiene la convocatoria a la **GRAN JORNADA NACIONAL DE MOVILIZACIÓN** el próximo 7 de septiembre y a continuar preparando el Paro Nacional que habremos de realizar si el gobierno persiste en su intención de acabar con nuestro Régimen Prestacional Especial.

En esta Jornada del 7 de Septiembre también expresaremos nuestro rechazo a la política de privatización de la educación que impulsa el gobierno mediante la concesión de colegios públicos a particulares y el proyecto de ley de reforma de la Educación Superior, de igual manera repudiaremos y condenaremos el genocidio que se viene cometiendo contra el magisterio colombiano (16 asesinados en el 2011) y la exigencia al gobierno del presidente Juan Manuel Santos de dar garantías para el ejercicio de la labor docente y sindical.

**¡ LA EDUCACIÓN Y LA SALUD SON DERECHOS FUNDAMENTALES
Y NO MERCANCÍAS !**

COMITÉ EJECUTIVO

SENÉN NIÑO AVENDAÑO
Presidente

LUIS EDUARDO VARELA R.
Secretario General

Movilización Nacional con Tomas de Secretarías de Educación en todos los departamentos.

En Bogotá Concentración a las 10 a.m. frente al Planetario con marcha a la Plaza de Bolívar.